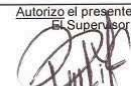
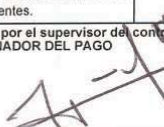


 FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL MAGDALENA CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL GAIRA MAGDALENA F.P.		Código Regional	47
		Código Centro	911810
		Fecha Elaboración	Marzo de 2020
		Versión	FEBRERO 2020 - 2,20
		ID de Proceso	01379-130209
DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos contratista:	IVAN DARIO CABRERA DURAN icabrerad@sena.edu.co	C.C.	7.628.744
Correo electrónico contratista:		IP/Nº de contacto	3002996711
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta?	NO
Sus ingresos en el 2019 Superaron \$47.978.000	NO	Inducción SST	SI
Banco al cual consignar:	BANCO DE BOGOTA	Presta Servicios Excluidos de IVA ?	SI
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	Nº Cuenta	564393379
		Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los \$ 117.503.000	NO
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO			
Nº del contrato:	1399710/2020	Nº Compromiso SIIF	17020
Valor Total del Contrato	\$ 32.216.275	Periodo objeto de pago	
Saldo Anterior del Contrato	\$ 32.216.275	Del	27/02/2020
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 31.837.260	Al	29/02/2020
		Comisiones	\$ 0,00
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO			
Ingresos por honorarios	\$ 379.015	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383*	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 379.015	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 118.210	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR			
	Febrero	Enero	
Nº Planilla PILA, o . Nº Radicación pago SS	9403377197		
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 643.722	\$ 0	Valor Base retención en la fuente 118.210,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 80.500	\$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA 195.515,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 103.000	\$ 0	Valor base IVA 0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00
ARL IV	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente 0,00
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA 0,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -	\$ 0	Reteica - 8299 1.369,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000	\$ -	\$ 0	Pro-Hospital 7.580,00
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.560.700	\$ -	\$ 0	Otras Retenciones 0,00
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ 0	Otras Retenciones 0,00
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ 0	Otras Retenciones 0,00
Aportes A.R.L. de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ 0	Otras Retenciones 0,00
Dependientes hasta \$ 1.139.424	\$ 37.902	\$ 0	Descuentos de Libranza 0,00
Salud hasta \$ 589.712	\$ -	\$ 0	Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00
Renta Exenta 25% \$ 8.545.680	\$ 39.403	\$ 0	VALOR A PAGAR \$ 370.066,00
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ 0	
SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO			
Elaboración de las guías de aprendizaje, elaboración del proyecto formativo y planeación pedagógica			
Capacitación en Técnicas didácticas de aprendizaje y elaboración del proyecto formativo.			
Presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes.			
<p>PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:</p> <p>1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.</p>			
		 IVAN DARIO CABRERA DURAN EL CONTRATISTA	
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:		Autorizo el presente pago.	
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;		 BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO INSTRUCTOR	
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;			
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.			
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:			
 BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)			



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SEN e ICBF	No
CC 763244		CABRERA DURAN IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c/ 296 22 24	SANTA MARTA-MAGDALENA	4348515		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Limite	Pago	Dias Mora		
2020-02		9403377197	9403377197	I		2020/03/11	BANCO BOGOTA	0	\$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																		
1	CC 763244	CABRERA IVAN	05-14	30	\$877,803	\$140,500	EP9037	30	\$877,803	\$109,800	0		\$877,803	\$109,800			\$877,803	\$109,800
Total Afiliados(1)																		



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC 7628744		CABRERA DURAN IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 298 22 24	SANTA MARTA-MAGDALENA	4348515	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite		Pago	Banco	Dias Mora	
2020-02	2020-02	9403377197	9403377197	2020/03/11		2020/03/11	BANCO BOGOTA	0	\$250,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
	25-14	900,336,004	7	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
	EP5037	900,156,264	2	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
NUEVA E.P.S.									
TOTAL				1	\$250,300	\$0	\$0	\$250,300	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Hace constar:

Que el Sr(a) IVAN DARIO CABRERA DURAN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7628744 realizó el día 17/03/2020 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

CERTIFICACION DEPENDIENTES

Bogotá, 12 de marzo de 2020

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIAJE (SENA)

Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

T.I.	1082943912	ALEJANDRO CABRERA GUZMAN	HIJO
R.C.	1082997964	ANDRES CABRERA GUZMAN	HIJO

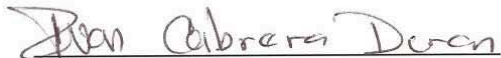
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,


FIRMA

Nombre: IVAN CABRERA DURAN

C.C. 7.628.744

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.082.997.964

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

53815825



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURÍA DE SANTA MARTA COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA							
Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
CABRERA				GUZMAN			
Nombre(s)							
ANDRES FELIPE							
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH	
Año	Mes	Día		MASCULINO		POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)							
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA							
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos						Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO						1898126-6	
Datos de la madre							
Apellidos y nombres completos							
GUZMAN RADA YANETH MARIA							
Documento de identificación (Clase y número)						Nacionalidad	
CC 57.290.761						COLOMBIA	
Datos del padre							
Apellidos y nombres completos							
CABRERA DURAN IVAN DARIO							
Documento de identificación (Clase y número)						Nacionalidad	
CC 7.628.744						COLOMBIA	
Datos del declarante							
Apellidos y nombres completos							
CABRERA DURAN IVAN DARIO							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
CC 7.628.744						<i>Ivan Cabrera Duran</i>	
Datos primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
Datos segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	Mes	Día		ALEXANDER SABALET A JIMENEZ SERGI			
0	1	0					
	A	E	N				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.082.943.912**
CABRERA GUZMAN

APELLIDOS
ALEJANDRO DAVID

NOMBRES

Alejandro Cabrera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-2009**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

01-DIC-2027

FECHA DE VENCIMIENTO

23-ENE-2017 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

O+ M
G S RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GABINO YACHA



P-2100100-00889385-M-1082943912-20170315 0054216362A 3 4444281309



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor IVAN DARIO CABRERA DURAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.628.744, contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT No. 899999034, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 27/02/2020 y fecha fin de contrato 25/11/2020 con riesgo 4.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001013145368.

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



SENA REGIONAL MAGDALENA
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1399710

En Santa Marta, el 27/02/2020, se reunieron: El(a) contratista y el(a) supervisor(a) del contrato que a continuación se describe, este último(a) en representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, con el fin de suscribir: **ACTA DE INICIO**, tal como lo dispone la cláusula SEGUNDA del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha:

CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.1399710

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
27	02	2020

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra ☐
Contrato de consultoría ☐
Contrato de prestación de servicios ☒
Otro: ¿Cuál? ☐

Convenio interadministrativo ☐
Convenio recurso ley 344 de 1996 ☐

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en los Programas de ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad ACUICOLA.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: IVAN DARIO CABRERA DURAN

Cédula de ciudadanía N° 7.628.744

VALOR

Valor en números: 32.216.275,00

Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es de 8 Meses 15 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

SUPERVISOR-A

Nombre: YAIR ENRIQUE TACHE NIEBLES

Dependencia: Coordinador Academico del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Santa Marta.

IVAN DARIO CABRERA DURAN
Contratista

C.C. N° 7.628.744

YAIR ENRIQUE TACHE NIEBLES
Supervisor

C.C. N° 85473002



ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1399710 DE 2020

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y IVAN DARIO CABRERA DURAN

Página 1 de 4

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral en el Programa de Formación **ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA** del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de **ACUICOLA**.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32216275). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$379.015). b) Tres pagos iguales por los meses de Marzo a Mayo de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno, c) Un pago en el mes de Junio de 2020 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$2.653.105) d) Un pago en el mes de Julio de 2020 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.284.797), e) Tres pagos iguales por los meses de Agosto a Octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno y f) Un último pago correspondiente al mes de Noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.158.458).

OBLIGACIONES:

Obligaciones del contratista

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del Centro de Formación.
1. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
2. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
4. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando sea asignado.
5. Llevar control de la inasistencia de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportes a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
6. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
7. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional SENNOVA.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.



ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1399710 DE 2020

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y IVAN DARIO CABRERA DURAN

Página 2 de 4

12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el Centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
13. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
14. Responder por la custodia y buen uso de quipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puesto bajo su cuidado, por el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
15. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
16. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.
17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la Entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, entre otras.
18. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, como ésta sea requerida.
20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
21. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
22. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
23. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
24. Presentar agendas e informes de legalización correspondiente a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
26. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha.

Obligaciones del SENA

- a) Pagar en la forma establecida, las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA.
- b) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d) Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8



ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1399710 DE 2020

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y IVAN DARIO CABRERA DURAN

Página 3 de 4

de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **Parágrafo Primero:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **Parágrafo Segundo:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **SENA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1399710 DE 2020

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y IVAN DARIO CABRERA DURAN

Página 4 de 4

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La oferta de Servicios del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato deberá ejecutarse en el Departamento del Magdalena, de acuerdo a la formación programada.

SUPERVISIÓN: Estará a cargo del Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Sena Regional Magdalena, quien efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el designe mediante la plataforma Secop II, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

Elaboró: Milena Pahlola Gómez Gutiérrez
Apoyo Contratación

SUCURSAL: 11. SANTA MARTA USUARIO: SILVAL TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 25 02 2020

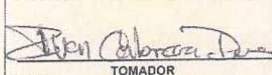
TOMADOR/GARANTIZADO: CABRERA DURAN IVAN DARIO C.C. O NIT: 7628744 3
DIRECCIÓN: CL 29 B 22 24 CIUDAD: SANTA MARTA
E-MAIL: icabreraduran@gmail.com TELÉFONO: 4348515
ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL MAGDALENA C.C. O NIT: 899999034 1
DIRECCIÓN: CL 19 12 29 CIUDAD: SANTA MARTA TEL. 4215908
BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL MAGDALENA C.C. O NIT: 899999034 1
DIRECCIÓN: CL 19 12 29 CIUDAD: SANTA MARTA TEL. 4215908

VIGENCIA		ANTERIOR		VALOR ASEGURADO EN PESOS		NUEVA	
DE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ESTA MODIFICACIÓN			
27	02 2020	25	03 2021				3,221,627.50
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA			
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	3,431.60	MONEDA	VALORES
100.00	DIRECTO - SEGUROS CONF			PRIMA		PESOS	20,000.00
				CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	12,000.00
				IVA		PESOS	6,080.00
				TOTAL			38,080.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
		Desde	Hasta				% Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		27-02-2020	25-03-2021	0.00	3,221,627.50	20,000.00	0.00 0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CO1.PCNCNTR. 1399710
 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR EN LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA FORMACION ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACION EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD DE ACUICULTURA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS OBLIGACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENTREGADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGRAVARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A ENTREGA DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN LA CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CONTENIDO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONANTES DE MANERA PREVIA Y PURAMENTE EXCLUSIVA EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS ASPECTOS DE LA INTERMEDIACION DE SEGUROS AS COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUJECIONES DE COMPANIA, YA EN TODO EL PAIS. "VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 385 DE 2018, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLA SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE AUTOMATICAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 131.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE AGUARDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COBESION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO SUPLENIENDE POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ASISTOS QUE SE EMITA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECISADO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. HOLIENDOS LOS SONDEOS DE COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSPARENCIA Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE HACE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ACORDADAS EN LA FORMA SU-CD-99-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 1876201618554 8/8/2019. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 032031 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 068813 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 64

  (415)770998911901(8020)1160068151
 TOMADOR COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO
 Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
 Tia. 25 Feb 2020 14:56:05

APROBACIÓN DE POLIZA

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
	CO1 WRT2597773	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	32.216.275.00 COP	CONFIANZA	25/11/2020 (UTC-05:00) Sagua, Lima, Guaya	Aceptada	Detalle	Modificar Cancelar

DETALLE DE LA GARANTIA

Id de la garantía CO1 WRT2597773

Referencia de la garantía GU047536

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora CONFIANZA

Número de póliza GU047536

Tomador IVAN DARLO CABRERA DURAN

Beneficiario SENA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	32.216.275.00 COP	25/11/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Sagua, Lima, Guaya

Descripción	Nombre del documento
 Póliza Ivan Cabrera pdf	Póliza Ivan Cabrera pdf Descargar

Creado por: Juan Darlo Cabrera Durán 27/02/2020 10:12 AM (UTC-5:00)



PREVENIR 1-A S.A.

Nit. 819001920 - 7

Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA

Tel: 4349531- 4200149 - 3126700249

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Control ☐ Periódico ☐ Reubicación ☐ Retiro ☐ Ingreso al SVE ☐ Post incapacidad ☐ Trabajo en alturas ☐ Caso ocupacional ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 11/02/2020 15:07:00 Cargo INSTRUCTOR

Empresa PARTICULAR

Nombre IVAN DARIO CABRERA DURAN

Doc. Identidad CC 7628744

Edad 41 Años

Género Masculino

Dirección

Teléfono 3002996711

Escolaridad Especialización

Eps NUEVA EPS



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL, OPTOMETRIA, PSICOLOGIA, SEROLOGIA VDRL, GLICEMIA

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

AL TRABAJADOR SE LE RECOMIENDA:

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

HIGIENE POSTURAL

CONTROL DE PESO

EJERCICIO FUNCIONAL

- CONTROL POR MEDICINA GENERAL DE LA EPS.

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN SI ☒ NO ☐ ARL SI ☐ NO ☐ EPS SI ☒ NO ☐

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para que le de el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2.007, 1918 del 2.009 del Ministerio de Protección Social y normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mí suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe médico ocupacional de aptitud.

Dr. Jose Maria Benavides de Vega
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional: 2268/2019 SDSM

Trabajador: IVAN DARIO CABRERA DURAN
CC: 7628744

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA Teléfono: 4349531- 4200149 - 3126700249
Email: PREVENIR1ASANTAMARTA@HOTMAIL.COM



PREVENIR I-A S.A.

Nit. 819001920 - 7

Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA

Tel: 4349531 - 4200149 - 3126700249

OPTOMETRÍA

Ingreso ☒Egreso ☐Periódico ☐Caso ocupacional ☐

Fecha historia 11/02/2020 15:27:00

Doc. Identidad CC 7628744

Nombre IVAN DARIO CABRERA DURAN

Fecha Nacimiento. 21/10/1978

Entidad PARTICULAR

Edad 41 Ocupación INSTRUCTOR

Fondo de pensión COLPENSIONES

EPS

ARL NO REFIERE

Anamnesis

Último examen visual	HACE 3 AÑOS	Usa anteojos:	Si ☐ No ☒	V.L. ☐ V.P. ☐ PC ☐ Bifocal ☐ Progresivo ☐ Filtros ☐
Frecuencia de uso:	Permanente: ☐ Ocasional ☐	Usa protección ocular	gafas de seguridad o máscara?	Si ☐ No ☐
Cirugías	Si ☐ No ☒	Cuál?		
Accidentes oculares	Si ☐ No ☒	Cuál?		
Signos y síntomas:	Asintomático ☒	Disminución visual de cerca ☐	Disminución visual de lejos ☐	Cefaleas ☐ Resequedad ocular ☐
Ardor ocular ☐	Lagrimo ☐	Cansancio ocular ☐	Irritación ☐	Fotofobia ☐ Prurito ocular ☐ Salto de renglón ☐
Antecedentes personales y/o familiares	NINGUNO			Trae corrección óptica ☐

Agudeza Visual					
C.C.	V.L.	V.P.	S.C.	V.L.	V.P.
O.D.				20/20	0.50
O.I.				20/20	0.50

Lensometría			
ESF	CIL	EJE	ADD
O.D.			
O.I.			

Examen Externo	O.D.	O.I.	
Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntiva ☐ Pterigio N ☐	Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntiva ☐ Pterigio N ☐
Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐	Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐	Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐	Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐
Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐	Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐	Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐	Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma corneal ☐
Ptosia palpebral ☐ Otros: ☐	Ptosia palpebral ☐ Otros: ☐	Ptosia palpebral ☐ Otros: ☐	Ptosia palpebral ☐ Otros: ☐

Motilidad Ocular	CVT: VL ORTO	VP ORTO	HISHBERG CENTRADO
Ducciones	NORMAL	Versiones	NORMAL
Oftalmoscopia	O.D.	O.I.	
F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐	F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐	F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐	F.O.A.N. ☐ Papila normal ☒ Brillo foveal normal ☒ Catarata ☐
Esclerosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐	Esclerosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐	Esclerosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐	Esclerosis de cristalino ☐ Opacidad de medios ☐ Lesión retinal ☐

Test Ocupacionales	Visión cromática	Visión de profundidad	Campo visual por confrontación
O.D: NORMAL	O.D: 20 SEG DE	O.D:	
O.I: NORMAL	O.I:	O.I:	

Refracción	Refracción final	AV
Esfera	Cilindro	EJE
O.D: N	-	+
O.I: N	-	+

Interpretación	O.D	O.I	O.D	O.I
No requiere corrección óptica	☒	☒	Defecto refractivo no corregido	☐
Defecto refractivo adecuadamente corregido	☐	☐	Gafas no formuladas	☐
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	☐	☐		

Diagnóstico
Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

Recomendaciones
Corrección Óptica Permanente ☐ Corrección Óptica Ocasional ☐ Control 6 meses ☐ Control 1 año ☒
Optometría Clínica ☐ Valoración por oftalmología ☐ Valoración por ortóptica ☐

Valoración	Normal ☒ Anormal ☐
------------	---

CONCEPTO
Apto ☒ No apto ☐ Observaciones: NO REQUIERE CORRECCION OPTICA.

Aldeamar Dair Bustamante Mozo

ALDEMAR DAIR BUSTAMANTE MOZO

Especialidad: OPTOMETRIA

CC: 1083003888 RM: 1083003888



PREVENIR 1A S.A.

SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
LABORATORIO CLÍNICO Y TOXICOLÓGICO

Nit. 819.001.920-7

Carrera 20 N° 12-46 Tel. 420 0149 - 434 9531 Cel 312 670 0249
Santa Marta

Impreso	12 feb 2020 11:03:48 am	RESULTADOS	Software Baxilab v20160526
Sede	PRINCIPAL		Página 1 de 1
Paciente	CABRERA DURAN IVAN DARIO	Sexo M	Edad 41A 3M 22D
Identif	CC 7628744	Fecha De Recepción	12 feb 2020 07:41:17 am
Entidad	PARTICULAR	SubEntidad	SIN SUBENTIDAD
Sala	CONSULTA EXTERNA	Cama	Médico BENAVIDES DE VEGA. JOSE

Resultados	Unidades	Valores Referencia
------------	----------	--------------------

QUIMICA

Glicemia en Ayunas	87	mg/dl	60 a 110
Colorimetria			

Fecha Reporte 12 feb 2020 10 19 am

INMUNOLOGIA

VDRL serología	No reactivo
----------------	-------------

Fecha Reporte 12 feb 2020 10 34 am

Grase A. Socarrás Casado
Dra. Grase A. Socarrás Casado
Reg. Prof. 1065582385
Universidad. Popular del César

INFORMACIÓN GENERAL PRUEBA PSICOLOGICA GHQ-28

Sujeto: IVAN DARIO CABRERA DURAN

Fecha de interpretación de prueba: 11/02/2020

Edad: 41

fecha de nacimiento: 21/10/1978

Sexo: M

Nivel académico: BACHILLER

Numero de identificación: 7628744

Evaluador

Romario Yesid Quintero Olmos, psicólogo

Test aplicado

GHQ-28

Resultados

Luego de la aplicación del GHQ-28, el paciente obtuvo una puntuación directa de 0 puntos en síntomas somáticos, 0 puntos en ansiedad-insomnio, 0 puntos en disfunción social y 0 puntos en depresión.

paciente refiere niveles adecuados de bienestar psicologico general.

Sugerencias

Ninguna

Romario Yesid Quintero Olmos
**PSICOLOGÍA**
Universidad del Magdalena
C.C. 1082986171 - T.P. 184627
Romario
FIRMA EVALUADOR
T.P 184627

 DIAN <small>Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 ANLISCA <small>Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado</small>	001
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio <small>Especie reservada para la DIAN</small>		4. Número de formulario 14564588925	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 6 2 8 7 4 4 - 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
6. DV: 3		14. Buzón electrónico: 1 9	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación: 7 6 2 8 7 4 4 - 1 9		27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 4 1 0	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9	
29. Departamento: Magdalena		30. Ciudad/Municipio: Santa Marta	
31. Primer apellido CABRERA		32. Segundo apellido DURAN	
33. Primer nombre IVAN		34. Otros nombres DARIO	
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Magdalena	
40. Ciudad/Municipio: Santa Marta		0 0 1	
41. Dirección principal CL 29 B 22 24 BRR LAS VEGAS			
42. Correo electrónico: icabreraduran@gmail.com		43. Código postal:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código: 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 1 2 0	
48. Código: 7 0 2 0		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 3 2 8	
50. Código: 0 3 1 1		51. Código: 2 1 4 9	
52. Número establecimientos:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 4 9			
49 - No responsable de IVA			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma:	
		56. Tipo:	
		Servicio:	
		57. Modo:	
		58. CPC:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 1			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:			

Santa Marta DTCH, 16 de marzo de 2020

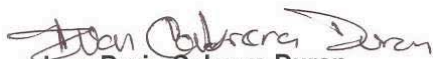
Doctor
BICHARA ZABLEH HASBUN
Subdirector CAAG
Sena Regional Magdalena
Santa Marta

Asunto: Trámite de Cuenta

Cordial saludo,

Me permito remitir informe de ejecución que contiene la Planilla que genera la plataforma CI Contratistas, las evidencias y el soporte de pago seguridad social correspondiente al contrato No. **CO1.PCCNTR.1399710** para el trámite de cuenta del mes de **Febrero** para revisión y/o aprobación del supervisor **BADIR FLOREZ GUERRERO**.

Cordialmente,


Ivan Dario Cabrera Duran
3002996711
Calle 29B No 22 - 24
icabreraduran@gmail.com
Anexo: (15) folios
